



PERÚ

Ministerio  
de SaludGobierno Regional de  
PunoGerencia Regional  
de Desarrollo Social  
PunoDirección Regional de  
Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

06 JUL 2022

Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
PEDATARIO TITULAR

N° 0654-2022/DRS-PUNO-DERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno 05 de JULIO del 2022

## VISTO:

El expediente administrativo que contiene la solicitud de ampliación de la Resolución Directoral Regional N°408-2022/DRS-PUNO-DERRHH, puesto a la vista en fojas catorce (14), y;

## CONSIDERANDO:

Que, Mediante la Resolución Directoral Regional N°408-2022/DRS-PUNO-DERRHH, se resuelve en su artículo primero ENCARGAR, a la profesional doña Olinda Gonzales Nina, las funciones de Directora de la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, mediante las solicitudes ingresados en fecha 23 de mayo y 08 de junio del 2022, doña Olinda Gonzales Nina, solicita se regularice su condición laboral, en razón a que conforme aparece del acto administrativo antes indicado, se tiene que a la citada profesional se le ha encargado funciones del cargo directivo de la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Salud Puno, habiéndose omitido establecer la categoría remunerativa que corresponde a dicho cargo; extremo que es necesario regularizar.

Que, es necesario señalar que el literal 17.1. Del artículo 17° de la Ley N°27444, establece que la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR**, los alcances de la Resolución Directoral Regional N°408-2022/DRS-PUNO-DERRHH, en el extremo de que, el encargo de funciones en el cargo directivo de la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Salud Puno funciones, efectuado a doña Olinda Gonzales Nina, es con cargo a la plaza PLH 291504, código y cargo 0220-DIRECTOR/A (ENC), NIVEL F-3, con eficacia anticipada al 16 de mayo del 2022.



**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO**  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

**06 JUL 2022**

Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
**FEDATARIO TITULAR**

N° 0657-2022/DRS-PUNO-DERRHH

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la interesada y a las instancias administrativas correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MANUSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:**  
DIRECCIÓN  
DE ASIS  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
**INTERESADO**  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
T. DE RR.HH.  
ADAPTACION  
LEDES  
ARCHIVO  
OTROS



*[Handwritten signature]*  
Mg. Juan Carlos Mendoza Velazquez  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
DIRECTOR REGIONAL  
C.R. 231.C